

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **052**

Fecha: 17-05-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ciudad
19001 31 05 003 2021 00072	Ejecutivo	SARA MARIA GUAITACO VALLEJO	ARELIS GALINDEZ ASTAIZA	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar personalmente conforme inciso 2 del art. 306 CGP. Advertir a dda. que cuente con 05 días para pagar y 10 días para excepcionar. Términos simultáneos.	16/05/2022	1
19001 31 05 003 2021 00072	Ejecutivo	SARA MARIA GUAITACO VALLEJO	ARELIS GALINDEZ ASTAIZA	Auto ordena prestar juramento	16/05/2022	1
19001 31 05 003 2021 00215	Ordinario	RODRIGO ALONSO - RIVERA QUISENO	PATRICIA ORDÓÑEZ DE GIRON	Auto admite demanda ordena notificación y traslado conforme Dcto. 806 del 2020.	16/05/2022	1
19001 31 05 003 2021 00220	Ordinario	JESUS ALEXANDER RUIZ MEJA	FERNANDO SANCHEZ PARDO	Auto admite demanda ordena notificación y traslado conforme Dcto. 806/2020. Una vez notificada parte dda. se citará audiencia especial para decidir sobre medida cautelar conforme art. 85 A. Reconoce pers. Dr.	16/05/2022	1
19001 31 05 003 2021 00249	Ejecutivo	ANA LUCIA ILLERA ORDÓÑEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo por obligación de hacer y costas. Reconoce pers. Dr. Juan David Illera Cajiao. Advertir parte demandada que cuenta con 05 días para pagar y 10 para excepcionar. Términos simultáneos.	16/05/2022	1
19001 31 05 003 2022 00079	Ordinario	HECTOR FERNANDO ORTIZ BAMBAGUE	EMPRESA MINERA C2 GOLD SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar por Estados. Advertir parte dda. que cuenta con 05 días para pagar y 10 para excepcionar. Términos simultáneos.	16/05/2022	1
19001 31 05 003 2022 00079	Ordinario	HECTOR FERNANDO ORTIZ BAMBAGUE	EMPRESA MINERA C2 GOLD SAS	Auto ordena prestar juramento	16/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17-05-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


WILLIAM A. RENDON MUÑOZ.
SECRETARIO